

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 511

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”511) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Beatriz Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, somete a consideración Informe sobre la ejecución de los programas realizados por las Clínicas Municipales y el Departamento de Niñez y Adolescencia.
- II- Que es necesario formalizar los procedimientos de cobro de las cuotas solidarias para continuar con los programas ejecutados por las Clínicas Municipales y el Departamento de Niñez y Adolescencia.
- III- Que el Patronato de Desarrollo Social Tecleño “Progresando en Familia”, ha venido apoyando la ejecución de los programas de las Clínicas Municipales y del Departamento de Niñez y Adolescencia, los cuales han beneficiado a gran parte de la población tecleña más desprotegida, por lo que, se hace necesario validar los siguientes procedimientos y darles continuidad para autogestionar dichos programas.

PROCEDIMIENTO 1: CONSULTA MÉDICA Y COBRO DE CUOTA SOLIDARIA EN CLINICAS MUNICIPALES:

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA MEDICA Y COBRO DE CUOTA SOLIDARIA EN CLINICAS MUNICIPALES		
RESPONSABLE	PASO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
PACIENTE	1	Pasa consulta (General o especialidad), GRATIS
MÉDICO	2	Si amerita, emite receta (De acuerdo a diagnóstico, 1, 2 y hasta 3 medicamentos)
PACIENTE	3	Pasa a colecturía con las recetas recibidas
COLECTOR	4	Efectúa cobro de cuota solidaria de acuerdo al detalle establecido en el Pliego Tarifario propuesto.
PACIENTE	5	Efectúa pago conforme al detalle anterior
COLECTOR	6	Emite comprobante de pago (Recibo)
PACIENTE	7	Retira recibo y pasa a farmacia
ENCARGADO DE FARMACIA	8	Revisa el recibo de pago, entrega medicamentos conforme al detalle del recibo y realiza descarga del inventario
PACIENTE	9	Se retira

		FIN DEL PROCESO
--	--	-----------------

OBSERVACIONES:

- a) Todo el dinero recibido como cuota solidaria se reinvierte en la compra de medicamentos y pago de regencias.
- b) Los comprobantes de pago (Recibos), tienen su número de registro.
- c) Las transacciones realizadas a través del dinero recibido como cuota solidaria es registrada contablemente en el catálogo de cuentas y sistema contable del Patronato.
- d) Todas las operaciones registradas a través del dinero recibido como cuota solidaria pueden ser auditadas.

PROCEDIMIENTO 2: INSCRIPCIÓN Y COBRO DE CUOTA SOLIDARIA EN GUARDERIAS Y SALAS CUNAS:

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y COBRO DE CUOTA SOLIDARIA EN GUARDERIAS Y SALAS CUNAS		
RESPONSABLE	PASO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
PADRE DE FAMILIA	1	Se presenta a la recepción de las guarderías o salas cunas.
RECEPCIÓN	2	Entrega ficha, carta compromiso y de autorización al padre de familia
RECEPCIÓN	3	Cobro de cuota solidaria al momento de recibir la ficha completamente llena, con la documentación de respaldo.
RECEPCIÓN	4	Efectúa cobro de cuota solidaria de acuerdo al detalle establecido en el Pliego Tarifario propuesto, dependiendo si es medio turno o día completo que incluye almuerzo.
PADRE DE FAMILIA	5	Efectúa pago conforme al detalle anterior
RECEPCIÓN	6	Emite comprobante de pago (Recibo) y registra datos del niño.
PADRE DE FAMILIA	7	Se retira con recibo emitido.
		FIN DEL PROCESO

OBSERVACIONES:

- a) Los comprobantes de pago (Recibos), tienen su número de registro.
- b) Las transacciones realizadas a través del dinero recibido como cuota social es registrada contablemente en el catálogo de cuentas y sistema contable del Patronato.
- c) Todas las operaciones registradas a través del dinero recibido como cuota solidaria pueden ser auditadas.
- d) El dinero que se recibe en concepto de cuota solidara no alcanzan a cubrir los gastos de operación de cada centro, por lo que se recomienda que a partir del año 2019, este dinero ingresa a la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe sobre la ejecución de los programas realizados por las Clínicas Municipales y el Departamento de Niñez y Adolescencia.**
2. **Autorizar la validación de los procedimientos de cobro de las cuotas solidarias para la realización de los programas ejecutados por las Clínicas Municipales y el Departamento de Niñez y Adolescencia, que para darles mayor respaldo y seguridad jurídica se dejarían plasmados a través de la firma del convenio respectivo, que incluya el Pliego Tarifario, el cual firmará el señor Alcalde Municipal.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Patronato Progresando en Familia.Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**